COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE REEVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2017
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES, RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICION FINAL"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:22 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nº 631/17** de fecha 25 de julio de 2018, a los efectos de reevaluar la contratación para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES, RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICION FINAL,** de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 2617/18.

2. **Antecedentes.**

a) N° de PAC: ID 330.177.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2017 y 2018.

c) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: PR/EJ Nº 796/17 de fecha 27 de septiembre de 2018.

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido adendas ni aclaraciones.

Se deja constancia de que los oferentes no han realizado consultas.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/EJ Nº 631/18: el Ing. Hugo Leguizamón, Sub Gerente de Operaciones y Procesos (Coordinador), el Abg. Iván Filártiga. Asesor de Presidencia, el Ing. Derlis Centurión, Sub Gerente Interino de Mantenimiento de Planta y el Ing. Christian Cuandú, Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

f) Forma de adjudicación: por LOTE bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. **Acto de Apertura**.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez y siete de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las trece y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres, tal como se establece en el reporte general de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **SERVIFLUVIAL de Isidro Rubén Gill Rojas**
2- **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.**
3- **DISAB SUDAMERICANA S.A.**

Se detalla el monto de las ofertas presentadas conforme a lo consignado en el acto de apertura:

Lote	Descripción	DISAB SUDAMERICANA S.A.	SERVIFLUVIAL de Isidro Rubéb Gill Rojas	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.
1	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE LOS TANQUES, CON EMISION DE CERTIFICADO DE DISPOSICION	43.100.000	67.771.900	91.515.000
2	LIMPIEZA DE TANQUES	371.320.000	404.267.017	539.875.000

4. **Moción de cancelación.**

El Ing. Christian Cuandú, miembro integrante del Comité de Evaluación, en su carácter de Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, mociona la cancelación de la presente licitación,

Ing. Christian Cuandú
Gerente GSSMA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión
Sub Gerente Int. de Mto. de Planta
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

conforme lo justificado a través de la Nota Interna GSS/68/2018, que expresa: *"La solicitud obedece a que dentro de los trámites de elaboración del llamado en cuestión, se suscitó una reestructuración dentro del organigrama de la empresa, razón por la cual el área inicialmente solicitante fue reestructurada, pasando a mi dependencia el área de control de medio ambiente, íntimamente ligada con el llamado en cuestión.*

Por, tanto a fin de realizar un minucioso análisis del alcance de la EETT del llamado de modo a determinar si se ajustan a los requerimientos de la gerencia a mi cargo, solicito la cancelación del llamado para realizar la evaluación de las especificaciones técnicas, de manera a proponer modificaciones y/o ampliaciones del alcance del mismo..."

Teniendo en cuenta lo expresado por el Ing. Christian Cuandú, este Comité se adhiere a lo manifestado por el mismo, debido a que al no contar con la información exacta de las necesidades del área, trae como consecuencia una inexactitud con respecto a las especificaciones técnicas, corriendo el riesgo de que el Pliego de Bases y Condiciones no se ajuste a las necesidades de la Convocante, pudiendo ocasionar un daño o perjuicio a la misma.

Por tanto al no tener un informe minucioso, conforme lo explicado, este Comité recomienda la cancelación de la licitación, a fin de que se realice un análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas, a fin de que se introduzcan las modificaciones necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones para un posterior llamado.

6. **Observación.**

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

7. **Conclusión o recomendación**

El artículo 31 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna".*

En virtud a las consideraciones mencionadas y considerando el artículo 31 de la ley 2051/03 De contrataciones Públicas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **CANCELAR** la licitación **LCO Nº 24/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES, RETIRO DE RESIDOS Y DISPOSICION FINAL.**

2) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ Nº 796/17 de fecha 27 de septiembre de 2017 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la realización de la contratación.
- Acta de apertura de fecha 17 de octubre de 2017.
- Ofertas de las empresas **DISAB SUDAMERICANA S.A., SERVIFLUVIAL de Isidro Rubén Gill Rojas** y **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.**
- Resolución DNCP Nº 2617/18 de fecha 18 de julio de 2018.
- Resolución PR/EJ Nº 631/17 de fecha 25 de julio de 2018 por medio del cual se constituye el Comité de Evaluación para la reevaluación.
- Nota Interna GSS/68/2018 de fecha 09 de agosto de 2018.

Abg. Iván Filártiga Cantero
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

Ing. Christian Cuandú
Gerente GSSMA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Ing. Derlis Centurión
Sub Gerente Int/de Mto. de Planta
PETROPAR

Ing. Hugo [illegible]
Gerente de Operaciones
PETROPAR

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE REEVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES, RETIRO DE RESIDUOS Y DISPOSICION FINAL"

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 10:56 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....

Ing. Hugo Leguizamón
Sub Gerente de Operaciones y Proceso
Coordinador

.....

Abg. Iván Filártiga
Asesor de Presidencia
Miembro

.....

Ing. Derlis Centurión
Sub Gerente Interino de Mantenimiento de Planta
Miembro

.....

Ing. Christian Cuandú
Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Miembro

Ing. Christian Cuandú
Gerente SSOMA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)